



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

8682

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA22-0003. Aprobación inicial, con prescripciones, del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente cambiar el uso asignado a una parcela situada en la calle Gabriel Fuster, 16

El Pleno del Ayuntamiento del 27 de julio de 2023, aprobó inicialmente con prescripciones el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente cambiar el uso asignado a una parcela situada en la calle Gabriel Fuster, 16, calificada como equipamiento religioso (EQ0a/RL 51-01-E), a equipamiento asistencial, según el proyecto redactado por los arquitectos Adrià Clapés Nicolau i Joan Pizà a instancia de MARQUEZ HOUSE REAL ESTATE SLU.

Cumpliendo el art. 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares se somete dicho Proyecto de modificación del Plan general, a información pública durante TREINTA DÍAS. Atendiendo a los artículos 96.2 i 2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas baleares para la Isla de Mallorca, se publica para general conocimiento y a los efectos pertinentes. El plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace
<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planeament/EiFh1PSLentlhedQt3ttXr0BNVL9srxjEnmR5A18pSNy6A?e=6qepV8>
- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección <https://perfilcontractant.palma.cat/es/-/consultas-t%C3%A9nicas-de-informaci%C3%B3n-urban%C3%ADstica-con-cita-previa>, en el correo electrónico guia2014@palma.cat o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

(Firmado electrónicamente: 11 de septiembre de 2023)

La jefa de servicio

(Firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de alcaldía núm 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 4-03-2014)

Sara Lozano Ibáñez